



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-012-2020-00010-00

DEMANDANTE: ESTEBAN ENRIQUE VALDERRAMA RÍOS.

DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y
COMPAÑÍA DE RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A.

INTEGRADA: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL
ATLANTICO.

JUZGADO DE ORIGEN: DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que mediante auto precedente se fijó el 05 de diciembre de 2023 a las 08:00 AM, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS. Sírvase proveer. Barranquilla, 1 de diciembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. diciembre primero
(1) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la agenda del Despacho, se advierte por parte de este Togado la necesidad de reprogramar la audiencia previamente fijada para el día 5 de diciembre de 2023, por lo cual, y en aras de continuar con el correcto trámite del proceso, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS para el 11 de diciembre de 2023 a la 1:30 P.M. y así se dejará sentado en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el 11 de diciembre del año 2023, a la hora de la 1:30 P.M., como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma LifeSize.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

QUINTO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-012-2020-00010-00

Correo electrónico: lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 No. 38-80- Sótano Antiguo Edificio Telecóm.
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 035 del 4 de diciembre de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO